la unidad DE PENSIONES Y PARAFISCALES	**FORMATO** **ACTA DE INICIO**

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**03-225 DE 2020**
OBJETO	El objeto del presente contrato consiste en contratar la licencia de uso de un software para la administración y control del inventario general de bienes de la UGPP, con soporte y mantenimiento.
PARTES	Organización Levin de Colombia S.A.S. y Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP.
PLAZO	Fecha inicio: 10 del mes de septiembre de 2020 Fecha fin: Hasta el **31 de diciembre de 2020**
VALOR	El valor del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE** ($35.182.400) IVA incluido IVA y todos los impuestos, costos y gastos directos e indirectos a que haya lugar, con cargo a la vigencia 2020.

EDGAR MAURICIO MORALES TRIANA, en mi condición de supervisor del Contrato de la referencia, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP y **ORGANIZACIÓN LEVIN DE COLOMBIA S.A.S**, suscriben la presente acta de inicio de actividades del contrato de prestación de servicios No. **03.225-2020**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios No. 03.225-2020, el 09 de septiembre de 2020.

2. Que los requisitos de ejecución del contrato se cumplieron el día 10 de septiembre de 2020.

3. Que el plazo de ejecución del citado contrato es hasta el 31 de diciembre de 2020, que comenzará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, para lo cual es necesario el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

Suscribir la presente acta, con el objeto de dar inicio a partir de la fecha a la ejecución de las actividades previstas en el contrato de Prestación de Servicios No. 03.225-2020. No obstante, ante la actual situación de emergencia sanitaria que se presenta en el territorio nacional a la luz de lo estableció el Decreto 636 del 6 de mayo de 2020 por medio del cual

… "*se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público*", las actividades que impliquen el desplazamiento y visitas a las sedes de la Unidad se realizarán únicamente en la medida en que sean requeridas para dar solución a las emergencias y necesidades según lo enmarcado en lo establecido en los literales 13,34 y 35 del Artículo 3 del Decreto 636 de 2020.

Así las cosas, a partir de la fecha se dará inicio a las actividades del contrato que pueden ejecutarse a la luz del Decreto 636 de 2020 y sus modificaciones si las hubiera; para las demás actividades que no pueden iniciarse ante la situación sanitaria del país, se empezará a solicitar y a contabilizar los tiempos de entrega, según aplique, a partir de la finalización del periodo de aislamiento obligatorio

De acuerdo con lo establecido en los documentos que forman parte del contrato, se listan a continuación los productos a entregar:

1. Transferencia de conocimiento - funcional del Software
 - plan de capacitación funcional
 - certificado de asistencia de los participantes
 - Manual de Usuario
2. Informe del proceso de migración de la información requerido desde las herramientas existentes (hojas de cálculo).
3. Entrega de la data almacenada en el aplicativo mensualmente en la estructura que indique la UGPP (.xls o cvs)
4. Informe del proceso de configuración del software.
5. Entrega de usuarios administradores del aplicativo- URL de acceso al software
6. Informe de configuración de infraestructura que soporta la aplicación.

Celebrado entre ORGANIZACION LEVIN DE COLOMBIA S.A.S y Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP.

En constancia se firma por las partes en Bogotá D. C., a los 14 días del mes de septiembre de 2020.

ADRIAN ALEJANDRO SCIARAFFIA
Representante Legal
Contratista

EDGAR MAURICIO MORALES TRIANA
Supervisor